SUSCRIPCION

España . . . . . 1'25 ptas. al mes
Extranjero . . . . 2'25 » » »
Número suelto. . . 5 Céntimos.
Id. atrasado . 10 »

LA TARDE

DIARIO INDEPENDIENTE, DE NOTICIAS Y AVISOS

Apartado núm. 19

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

Calle del Conquistador, 39 (bajos)

Año IV — PALMA DE MALLORCA, Miércoles 17 de Enero de 1906 — Núm. 907

EL INTERÉS DE ESPAÑA

El problema marroquí

Ayer tarde comenzó sus sesiones la famosa Conferencia de Algeciras, bajo la presidencia del Ministro de Estado español, Sr. Duque de Almodóvar del Río.

Hemos venido prodigando detalles y noticias sobre este acto, cuya trascendencia para España es innegable. A nuestros lectores quizás habrá parecido excesivo el que nos hayamos ocupado tantas veces de esta Conferencia; pero pensamos, y estamos convencidos de que la regeneración de nuestra patria, después de haberlo perdido todo y quedado reducida á los estrechos límites peninsulares, está encerrada en ese territorio que se llama imperio marroquí, en donde puede encontrar una válvula de expansión á nuestra vida. Desgraciadamente el pueblo español, como si no tuviese ya fe en sus destinos, está dominado por una censurable indiferencia por todo lo que atañe á la política internacional, y ello, unido á la ignorancia general, ha contribuido á que carezca de opinión y hasta de aspiraciones.

En esta Conferencia se resuelve el gran problema español, pues es para nuestro pueblo cuestión de vida ó muerte. Jugamos el porvenir de la patria, y esto por ningun concepto puede sernos indiferente. Recomendamos la lectura del siguiente artículo debido á la pluma del celebre africanista D. Felipe Ovilo, que nos parece muy oportuno hoy, pues pone la cuestión en uu acertado punto de vista.

La Indiferencia de España

No es posible negarla: el crimen pasional, la reforma del Código, el drama patibulario despiertan mayor interés en la multitud. Los artículos periodísticos, la escasa acción de los hombres públicos, caen en el vacio cuya vitalidad se ha extinguido.

La misma pérdida de las colonias no nos afectó tanto como este asunto de Marruecos; fué aquél un incendio distante que arrasó ricas posesiones sin las cuáles al fin y al cabo podemos vivir. Es éste un fuego que tenemos muy inmediato, que amenaza nuestra propia casa, que hace peligrar nuestra independencia después de una agonía de crueles dolores.

Ya en tiempos de Roma se decía que cuando dos pueblos diferentes ocupasen las dos orillas del Estrecho de Gibraltar, indefectiblemente el más fuerte dominaría al más débil. Es un hecho histórico que no ha dejado de cumplirse. Reconquistada la Península, pasamos al Africa, y el testamento de Isabel la Católica se hubiera realizado sin las corrientes que llevaron á América y á Flandes nuestras fuerzas.

El porqué de nuestra política.

Está fundado en el hecho histórico que acabo de mencionar. A España no la podía convenir que una nación poderosa ocupase el noroeste africano; á España, cuyos Gobiernos conocían el eterno estado de agitación del Mogreb, la interesaba el mantenimiento del *statu quo* y no meterse en peligrosas aventuras, ni desautorizar á los sultanes, único medio que hay para entenderse con alguien en aquel país.

Por eso Carlos IV, en un momento de gran sentido político, rechazó la propuesta del célebre Badia, que, protegido por Godoy, soñó con la corona de Marruecos para aquel monarca; por eso Sidi-Mohamed, comtemporáneo suyo, hizo grandes concesiones á España; por eso O'Donnell firmó en Wal-Ras, con muy ligeras variantes, el tratado de paz (1), que llevaba planeado á su salida de Madrid y antes de haberse disparado el primer tiro; por eso se explican tantas concesiones hechas por todos nuestros Gobiernos en tiempos de Isabel II, lo mismo en el período revolucionario que en el reinado de Alfonso XII y en la Regencia.

Testigo el que esto escribe de gran parte de lo acontecido en el último periodo, ni puede recordar ni recuerda ahora muchos hechos y actos que el día que se conozcan darán gloria á Cánovas del Castillo, á Sagasta, á Castelar, á Martínez Campos, al duque de Tetuán, entre los que fueron, y entre los que por dicha se encuentran entre nosotros, al marqués de la Vega de Armijo y á Moret, de quien, sin que me ciegue el afecto, puedo decir que con Cánovas rivalizó en los más delicados trabajos.

Lazo de unión de aquella finísima labor fué la augusta madre de Alfonso XIII. Con tanta prudencia como discreción, sin olvidar sus deberes constitucionales, dirigió y encauzó la marcha que había de seguirse. ¡Lástima grande es que respetables deberes no dejen correr mi pluma para describir cuántos cuidados, cuántas amarguros costó á la Regente sostener el equilibrio ante grandes intereses encontrados que se agitaban en el Extranjero para el reparto de Marruecos! María Cristina, inspirándose en nobilísimos pensamientos y con la cooperación de los primates de los partidos políticos, logró evitar todo género de complicaciones y retardar lo que parece próximo: la disolución de Marruecos.

Los derechos de España

La catástrofe de 1898 tenía que producirnos daños irreparables, y en política internacional no hay sentimentalismos; por eso se ven unidos Repúblicas avanzadas con Imperios autocráticos, y adversarios mortales, monarcas de la misma familia. En los juegos de esta política son triunfos oros y espadas, únicas cartas de que no disponemos, y pedir que nuestros diplomáticos hagan milagros, es soñar. Yo creo que el pueblo supone esto por instinto, y que á ello se debe su indiferencia; pero sin ser optimista, creo que no debemos abatirnos y que, aparte de otros elementos, contamos con esa misma debilidad, que, si se sabe sacar partido de ella, es una fuerza de tanto poder como cualquier otra. Querer es poder, y el recuerdo del Gran Ducado de Brandemburgo, hoy Imperio alemán, y el Piamonte, hoy Italia, son ejemplos en que debemos inspirarnos.

¿Cuáles son esos elementos con que contamos?

Con la ambición de los poderosos, que por dicha no marchan unidos; con nuestra situación geográfica, que es factor importantísimo; con nuestra colonia única, que puede implantarse en aquel país para desarrollar cualquier plan; con nuestro idioma, que tienen que aprender allí los extranjeros; con los trabajos realizados por España y por los españoles en todas las poblaciones de la costa, y *con nuestros derechos adquiridos tan legítimamente, que son la base de los que disfrutan allí los extranjeros.*

En virtud de estos derechos tenemos libertad de cultos, de industria y de comercio. No pagamos contribuciones ni tributos, y no podemos ser juzgados sino con arreglo á nuestras propias leyes y por nuestras autoridades. Estos derechos los tienen todos los cindadanos de los pueblos que asistieron á la Conferencia de Madrid. España los disfruta de tiempo antiguo.

No solamente disfrutan en Marruecos los extranjeros esos privilegios, sino otros muchos que no es presumible que ninguno se deje arrebatar en provecho de cualquier otra nación, y por eso debemos tener nosotros relativa tranquilidad. Un diplomático que sepa serlo, puede sacar de esto gran partido.

En Algeciras no se resolverá la cuestión de Marruecos, tengo ese presentimiento; podrá ser Algeciras el punto de partida, el pretexto, mejor dicho, para una conflagración europea, pero no para la transformación del Mogreb. Hace muchos años, y en momentos bien difíciles, se presentó á Bismark una comisión de comerciantes alemanes que temían el reparto de aquel territorio.

—Estén ustedes tranquilos—les dijo el Canciller de hierro;—la cuestión de Marruecos sólo se puede resolver en las orillas del Rhin ó tal vez en los Balkanes.

Verdad que el tiempo no ha de desmentir.

Necesidades, Derechos y aspiraciones

La cuestión de Marruecos en su aspecto político, es la cuestión del Estrecho de Gibraltar, y ésta es la del Mediterráneo. Un pueblo fuerte, Inglaterra, poseyendo el canal de Suez, Gibraltar y Ceuta, sería dueño absoluto del mar latino.

Inglaterra podrá tener ese sueño, pero no aspira á él; quiere que nadie la impida su navegación; quiere y necesita tener en ese mar puntos de sostén para su comercio, muy amenazado hoy por el alemán, que produce artículos similares á su producción, no tan buenos pero mucho más baratos; y en cuanto á Marruecos, tiene derecho, necesita y quiere no perder ese mercado, del que en tiempo no remoto alcanzó la exclusiva. Además, aspira á que ningún otro aparte de los ya establecidos, asiente sus reales en aquel país.

Alemania desea á toda costa tener un puerto ó una estación carbonera en el noroeste africano; ha hecho grandes esfuerzos para introducir su comercio, y tiene derecho á conservarlo. Concediendo ciertas prerrogativas á otro pueblo comercial é industrial, se le hiere en el corazón, y no lo consentirá sin arrostrar el todo por el todo. La visita del Kaiser y la oposición á que la policia sea francesa, no obedece á otra cosa. Se trata de una cuestión de estómago: la más vital para la vida de los hombres y de los pueblos.

Francia es otra cosa. Aparte de necesitar y querer para su comercio lo que Inglaterra y Alemania, tiene derechos innegables y aspiraciones más discutibles y más ó menos convenientes para ella misma, como voy á demostrar.

Francia tiene indiscutible derecho y necesidad imprescindible de rectificar y definir sus fronteras argelinas; debe procurarse una salida, si es posible, por el Atlántico, y lo indispensable para establecer un contacto entre sus colonias del Norte y las del Africa central; tiene derecho á exigir del Sultán la pacificación de los territorios fronterizos, refugio de todos los bandidos, que hacen imposible la vida de su colonia, y en todo caso á la venia de todos los pueblos para hacerse justicia.

Tiene Francia legítimo derecho, como todos los pueblos, á exigir que sus comerciantes é industriales encuentren facilidades en el interior de Marruecos; pero á nada más. Otra cosa: el sueño de algunos franceses, á cuya cabeza está Mr. Etienne, el de formar con Túnez, Argelia y Marruecos un Imperio colonial, es ambición que á la misma Francia no conviene.

Y esta no es mi opinión: es la de todos aquellos franceses que no teniendo intereses en Argelia, conocen bien la cuestión. Muchos años lleva esta colonia en poder de Francia, sin que haya conseguido dominarla del todo, y eso que el país estaba poblado por poco más de un millón de habitantes; Marruecos tiene diez veces más; Argelia es, en general, plana y no tiene ríos difíciles de cruzar; Marruecos es montañoso y está atravesado por ríos traidores: en Argelia, salvo los tuaregs y otros á quienes los franceses no han conquistado aún, los indígenas son de carácter blando y dóciles; en Marruecos los bereberes son inabordables; entre lo que Francia ha gastado en Argelia y lo que esta colonia ha producido, hay una diferencia de *tres mil quinientos «millones» de francos* en contra de la Metrópoli.

El mayor enemigo de Francia no podía dar mejor consejo que obligar á la vecina República á que hiciera en Marruecos lo mismo que en Túnez, haciéndose responsable de su gestión aute los demás pueblos.

La parte más difícil del asunto.

Si no se obliga al Sulttán á la conservación del orden en el Imperio, éste no hará nada, y no porque no quiera, sinó porque no puede; si se le obliga, en el acto de enterarse los marroquíes dejará de ser Sultán y el país se declarará en anarquía; cada región tendrá su Roghi correspondiente, no habrá con quién tratar y se impondrá la intervención armada.

¿Quien se va á encargar de ello?

Se necesitarían tres ejércitos poderosos y costosos preparativos sabiamente pensados, porque no hay caminos, ni puentes, ni elementos de subsistencia para sostenerse á costa del país; porque es seguro que sus habitantes ocultarán en silos los granos, que destruirán los ganados, y que solo se vería al enemigo en condiciones muy ventajosas para éste.

Es preciso recordar que estos pueblos no hon sido conquistados ni por los cartaginenses, ni por los romanos, ni por los bárbaros, ni por los árabes; han sido sus aliados: no otra cosa. En dos horas he visto levantarse un pueblo sin dejar nada que valiera cinco céntimos, para huir de las tropas del Sultán que le perseguían.

Para *dominar* el país, son necesarios muchos hombres y mucho dinero. ¿Vale Marruecos este sacrificio? Ese es el problema.

Por eso no creo que nadie haga cuestión de Gabinete lo que se ha de tratar en Algeciras, como no sea un pretexto para resolver cuestiones no olvidadas y que vuelven á revivir por modernas necesidades.

Lo que conviene á España

No perder un ápice de los derechos adquiridos.

Definir ó ratificar bien los que tiene ó debe tener en los territorios próximos á sus plazas fuertes.

Entrar en posesión de Mar pequeña ó Santa Cruz de Agadir.

No ceder, bajo pretexto alguno en cuanto á los privilegios que disfrutan nuestros colonos, ni someterse á contribuciones ó impuestos, vengan disfrazados en una ú otra fe.

No abandonar el derecho de que nuestros compatriotas sean presos y juzgados sólo por españoles.

Inscribir como españoles á los indígenas que demuestren su origen peninsular y que lo soliciten. Todos los hebreos, ó el mayor número, son de origen español y allí están como emigrados.

Y—esto es lo principal—en caso de discordia, observar la más completa neutralidad y procurar que no se rompan las buenas relaciones que con todos tenemos.

Con Alemania, ni podemos ni debemos romper, por muchas razones; con Francia sostenemos tantas relaciones y compromisos, que sería una locura; y de la Gran Bretaña, hay que recordar el consejo de nuestros padres y abuelos: «Con todo el mundo en guerra, y paz con Inglaterra.»

Felipe Ovilo.

(1) Pronto llegará el día en que esto se esclarezca.

Datos históricos

La Conferencia internacional

En 1880, como no ignoran buen número de nuestros lectores, se reunió en Madrid una conferencia internacional, para arreglar los asuntos de Marruecos.

Pero bien pronto, en 1881, estuvo ya en pleito el tratado de Madrid.

El jerife de Wazan, Abd el Selam, descendiente directo del Profeta habia pedido en varias ocasiones el protectorado de España, y un día resultó protegido francés. El sultán protestó énergicamente contra aquella violación del artículo quinto del tratado, y España también protestó. Años después, en 1887, fué ya un hecho oficial el protectorado y se trató del asunto en las Cámaras españolas. El Sr. Moret, ministro de Estado, no disimuló el disgusto del gobierno español, y dijo que había hecho al embajador francés las oportunas indicaciones. Del resultado de éstas y del de las entrevistas que el Sr. Moret celebró en París con el ministro de Negocios Extranjeros Flourens y con el presidente del Consejo Rouvier. Nada se supo. Lo que se supo á seguida fué un caso curiosísimo de «isolement» y una nueva tentativa contra el régimen convenido en Madrid. El ministro francés en Tánger, Feraud, de acuerdo con otros representantes y sin contar con el de España, solicitó imperiosamente algunas concesiones mercantiles, que el mahzen le negó con firmeza, amparándose en el principio de igualdad que le impuso el concierto internacional. Pero en cambio, el 5 de Octubre de 1887 el Sr. Moret se veia obligado á trasmitir al extranjero una nota circular explicando las precauciones militares adoptadas en Ceuta y Melilla con motivo de los rumores que anunciaban el inminente fallecimiento de Muley Hasan y la probabilidad del desórden en el Riff. Francia nos habia interpelado con suspicacias que ninguna otra potencia sintió y hubo que sincerar aquellas legítimas precauciones. Hacemos omisión de otros menores incidentes sucesivos en que se reprodujo la misma discrepancia de procedimientos y fines, y llegamos á la nueva política, la que ha precedido á la crísis de la cuestión marroquí.

En 1900 nos sorprendió un tratado que dirimía una cuestión en que inútilmente habiamos pleiteado años y años, sin que Francia no atendiera: la cuestión del Muni. Aquello se consideraba diplomáticamente perdido, y cuando menos lo esperábamos, el gabinete francés retiraba sus repulsas y nos devolvía la Guinea española continental. A la vez, en la delimitación de Río de Oro, se llevaba el Adrar Tmar lo mejor del hinterland español. El Libro Rojo de estas negociaciones termina con una carta de nuestro embajador en París, mostrando ingénuo asombro por la actitud generosa del gobierno francés; enumera todas las dificultades y los flacos de nuestra demanda, y casi no se explica el triunfo. Después lo han explicado los acontecimientos. El Muni era el lote que nos correspondía en la empresa de Delcassé, consagrada á establecer inteligencias cordiales. Debieron seguir á este saldo algunos «pour paler» de Marruecos, porque á los pocos meses del artículo de Silvela en *La Lectura* y de las declaraciones con que lo aplaudió el duque de Almodóvar, que entonces desempeñaba la cartera de Estado, había un tratado pendiente de firma: el del reparto del Mogreb en dos zonas de influencia; el que no quisieron suscribir los conservadores, aterrados por la eventual intervención militar á que nos comprometía.

El tratado secreto con que los señores Maura y Rodriguez Sampedro sustituyeron ese otro, secreto sigue. Se sabe que, como hijuela de la convención anglo-francesa, cuyo artículo 8.° preceptuaba la toma en consideración de los intereses españoles, no puedo contradecir lo estipulado por los gabinetes inglés y francés: treinta años de puerta abierta para los expectadores de estos tratos, y á Francia la misión de entenderse sola con el Mahzen para arreglar la penetración. De una reforma introducida en el tratado franco-español hablóse en el Senado; ni se sabe en qué consiste ni si hay tal reforma siquiera.

Resumen: España y Francia se han

situado á la extremidad del parque del castillo de Kerlor, cedido al guardabosque para vivienda.

El padre de mi novia que se llamaba Yvon, había partido por la mañana, acompañando al padre de la baronesa á una cacería que debía de verificarse en Vannes, en unos bosques de la propiedad del señor de Kerizou. Al partir, el guardabosques había anunciado á su hija que sería muy posible que pernoctase, en unión del barón, en el castillo de Kerizou. Las diez daban en Kerlor, cuando mi prometida me dijo:

—Decididamente, Juan, mi padre y el barón no regresarán esta noche; dormirán en casa de tu amo y es preciso que te marches. No eres más que mi prometido y estando yo sola me es imposible permitir que pases aquí la noche.

—¡Pero si está lloviendo!—objeté.

—¡Bah! También llovía cuando viniste ¿ó quieres hacerme creer que tienes miedo al agua?

Me disponía á salir cuando el ruido de un carruaje me detuvo.

—¡Ahí viene tu padre!—exclamé.

—Imposible, Juan—me respondió—mi padre partió á caballo.

En esto, dos golpes dados en la puerta me sacó de dudas.

La persona que acababa de penetrar, era la hija del barón, la baronesa de Santa Lucía, la que solo llevaba cuatro meses de matrimonio.

Presa de mortal angustía, se dejó caer sobre una silla y murmuró al oido de Naic, (no tan bajo que yo no lo oyera).

—¡Estoy perdida!

Su palidez era grande y sus ojos conservaban las huellas del llanto. Observé que con gran empeño trataba de ocultar bajo una capa de viaje que cubría sus hombros, un bulto, cuya especie me fué imposible precisar de momento.

Como anteriormente os he dicho—prosiguió Juan—la baronesa, solo hacía cuatro meses que se había casado con el barón de Santa Lucía. Pues bien, aquel esposo que aun no había tenido tiempo de saborear la dicha de su matrimonio, iba á saber en breve la infamia de su joven esposa. El bulto que tan cuidadosamente ocultaba, era un niño, hijo suyo.

—Retírate—dijo Naic adivinando que algo grave debía ocurrirle á la baronesa para haber llegado hasta allí.

Saludé á la baronesa y me marché; pero aguijoneado por la curiosidad, me oculté en el parque. Transcurridos unos instantes, volví sobre mis pasos y trepé á un arbol cuyas ramas rozaban la ventana del dormitorio de mi amada, en el que se hallaba en aquel momento la baronesa. Desde mi escondite pude ver y oir cuanto pasaba en el interior.

—¡Naic... Naic!—decía la baronesa—estoy perdida, mi madre, mi esposo, todo lo sabrán.

Y sacando de debajo de su capa el bulto que yo antes viera, se lo mostró á mi prometida, que dió un grito de sorpresa.

—¿Un niño?—exclamó.

—Sí,—respondió la baronesa—es hijo mio, y no quiero abandonarle.

Y como si hubiese aguardado á hacer aquella revelación á mi prometida, cayó desvane-

guntè: «¿A dónde vamos?» «Cuando estemos fuera de la población os lo diré—respondió».—Una vez en la carretera me anunció que continuara por ella, que ya me avisaría cuando hubiera de parar. Y así fué; la señora me hizo detener el coche á la puerta de un pabellón que hay en un gran parque, próximo á un castillo, y dándome veinticinco luises, me ordenó que me retirase. Yo jamás he venido por estos vericuetos, y puedo aseguraros que desconozco el nombre del lugar en que he dejado á la *desconocida.*

—Es extraño,—murmuró el barón—que por el relato de aquel hombre, había adivinado que el castillo aludido era el suyo, y el pabellón la casa que habitaba su guardabosques.

—¿Cómo era esa señora?—preguntó de nuevo el barón.

—Me ha parecido joven, baja de estatura y rubia.

—¡Es mi hija!—pensó el barón.—¿Qué misterio será este? Berta estaba en París con su marido. ¿A qué habrá obedecido este viaje misterioso?

El barón terminó por encojerse de hombros y murmurar:

—Pronto saldré de dudas...

Dió un luis al cochero, y partió al galope.

En veinte minutos franqueó la distancia que le separaba del pabellón y hallando la puerta abierta, penetró.

Habiendo llegado á sus oídos los lamentos de su hija, subió precipitadamente la escalera que conducía al primer piso.

El ruido producido por sus espuelas, hizo

do un hombre hace lo que tu y todas las noches viene á sentarse en un parage agreste y solitario, necesariamente ha de ser algo de esto, poeta enamorado, ó bien en su cerebro bulle alguna idea de venganza.

Juan al oir esta última palabra se extremeció.

—¿Eres poeta?

—No.

—¿Estás enamorado?

—Lo he estado, ahora no lo estoy.

—Entonces ¿meditas alguna venganza?

—Bien pudiera ser—respondió el bretón.

—No lo ignoraba—dijo friamente el coronel.

—¿Qué ya lo sabías?—preguntó asombrado Juan.

—Sí; es más, la persona contra quien meditas tu venganza, es la señora de Santa Lucía.

—Y aun siendo así—replicó bruscamente el bretón:—¿Qué os importa á vos?

El coronel amartilló la pistola y con frío acento exclamó:

—Estamos solos, el ruido del mar es tal que si te levanto la tapa de los sesos, la detonación no sería oída en Kerlos. Ahora elije; ó me dices la verdad asociándote conmigo que odio más que tu á la baronesa, ó la muerte.

Un relámpago de alegría infernal brilló en los ojos de Juan.

—¿Me juráis, caballero, haber dicho la verdad?

—Sí; vuelvo á repetirte que odio á esa mujer más que tu. Encendió una pasión en el corazón

hostilizado siempre en Marruecos; pero desde Octubre de 1904 las dos cancillerías están de acuerdo—han estado y parece que están—sin que sepa el país en qué forma ni con qué ventajas. Ha sobrevenido un cambio radical en el problema de Marruecos, el protocolo Radolin-Rouvier, y sigue el silencio de los gobernantes, la desorientación del país en las gravísimas cuestiones que aquel cambio plantea.

Nuestra política de ayer pretendía el predominio en Marruecos con una subalterna participación de Francia. ¿Por qué nuestra política de hoy ha invertido los términos? ¿Por convicción de inferíoridad? Doscientos mil españoles han realizado la penetración de la Argelia para Francia; 100,000 italianos la realizan en Túnez.

Son la base de nuestros compromisos con Francia concesiones desconocidas y contingentes que no puede otorgarnos la república sino á condición de preponderar y gobernar en Marruecos. Es una condición suprimida. Francia, si no ha renunciado expresamente, no ha podido mantener en el protocolo de Setiembre el papel de preponderante y gobernante: se ha sometido á la jurisdicción internacional en Marruecos, acude á la conferencia bajo los principios de «libertad mercantil sin desigualdad ninguna» y «penetración igual de todas las naciones». Sólo ha conseguido de Alemania la garantía de que el voto alemán —un solo voto—respetará los intereses fronterizos de la república; no ha logrado siquiera que le precise las concesiones á esos intereses; por el contrario, el protocolo mantiene el derecho de la conferencia á medir y tasar las concesiones. Las que fueron hechas á Francia, «ipso facto» lo serán á nuestro país, fronterizo también. ¿Qué puede ya darnos la república de lo que á título recíproco nos haya ofrecido? ¿En qué actitud hemos de ir á la conferencia?

España quiere asegurar y mejorar sus intereses en el Mogreb, pero sin compromisos que, sobre no favorecerla en lo que allí busca, acaso la compliquen fuera de allí en conflctos que no le importan.

(Informaciones especiales de LA TARDE)

La República Francesa

Elecciones de Presidentes

En el histórico lugar de Versalles, cerca de París, las Cámaras francesas reunidas celebran hoy el acto de elegir Presidente de la República.

Atraviesa la política. y en general la sociedad francesa, un estado que es por muchos conceptos excepcional. El famoso *affaire* Dreyfus dividió á los franceses en dos grandes masas, en las que han ido fundiéndose los diferentes elementos de tendencias más ó menos afines: los nacionalistas, que contienen en su seno á los legitimistas, bonapartistas, clericales, boulangistas, republicanos conservadores de Meline, progresistas de Ribot y otros; y el bloque republicano, formado por radicales, radicales-socialistas y socialistas, el cual bloque apoyó la gestión de Mr. Combes, y ha secundado á Mr. Rouvier hasta conseguir la separación de la Iglesia y del Estado.

Dos candidatos se presentan á conseguir la investidura de Primer Magistrado de la República. Paul Doumer, presidente de la Cámara de Diputados, apoyado por conservadores y reaccionarios, y Mr. Fallières, presidente del Senado, que cuenta con los votos del bloque republicano. Leyendo la prensa francesa, dedúcese que ambos contendientes cuentan con fuerzas equilibradas ó poco menos, y se dice que en caso de *ballotage,* se presentaría un tercero, que sería quizás Mr. Bourgeois, ó el propio Loubet, que ayer cesó en el cargo.

El telegrafo no tardará mucho en darnos á conocer el resultado del solemne y transcental acto si es que ya á estas horas no podemos anunciarlo á nuestros lectores en otro lugar de este número.

***

La Constitución de 1875 fijó los detalles y el protocolo del Congreso para la elección del primer magistrado de la República. La Asamblea Nacional está presidida por el Presidente del Senado, asistido de los Secretarios. La elección se verifica nominalmente, con mayoría absoluta de votos. La proclamación de los resultados del escrutinio debe hacerse durante la sesión.

La elección del primer Presidente de la República, en 1871, se hizo sin escrutinio, por un acuerdo unánime que elevó á Mr. Thiers á la jefatura del poder ejecutivo. En 24 Mayo de 1873, habiéndose encontrado el gobierno en minoría ante la Asamblea Nacional, Mr. Thiers presentó la dimisión. Su presidencia había durado solamente dos años y tres meses.

La Asamblea procedió inmediatamente á la elección de su sucesor. Sobre 391 votos, el mariscal Mac-Mahón obtuvo 390, y uno Mr. Jules Grevy. Los partidos de la izquierda se abstuvieron de votar. A consecuencia de los sucesos ocurridos en 16 de Mayo y de la enérgica campaña de Gambetta, el mariscal Mac-Mahón dimitía á su vez en 30 Enero de 1879. Esta segunda presidencia duró cinco años y ocho meses.

En el escrutinio que siguió, Mr. Jules Grevy obtuvo 663 votos, contra 99 que obtuvo el general Chanzy y unos cincuenta que se perdieron. Jules Grevy fué el primer presidente que alcanzó el término legal de su mandato. Finalizado éste, en 1886, pidió la renovación, y fué efectivamente reelegido por 457 votos contra 68 que alcanzó Mr. Henri Brissón y 14 de Mr. Freycinet. Pero, transcurrido poco tiempo, surgió el escándalo conocido por *l' affaire Wilson.* Mr. Jules Grevy, bajo la presión de la opinión pública, tuvo á su vez que presentar la dimisión.

En 3 Diciembre de 1887 tuvo lugar, en Versalles, la quinta elección de Presidente de la República. El escrutinio que se siguió fué muy agitado. La candidatura de Mr. Jules Ferry, la más apoyada, era enérgicamente combatida. Tuvieron que hacerse dos escrutinios. En el primero Mr. Sadi Carnot, diputado y ministro de Hacienda, obtuvo 303 votos; Jules Ferry, 212; el general Saussier, 148; Mr de Freycinet, 76; el general Appert, 72; y Mr. Henri Brissón, 26. Habiendo retirado su candidatura J. Ferry y H. Brissón, quedó elegido Sadi Carnot, en el segundo escrutinio, por 616 votos contra 188 del general Saussier.

Iba Sadi Carnot á llegar al término de su mandato, pues solamente seis meses le faltaban para ello, cuando en 24 Junio de 1894, sucumbia en Lyón bajo el puñal anarquista de Santos Casserio.

Al día siguiente 26 de Junio, la Asamblea nacional nombraba sucesor á Mr. Casimir Perier, entonces Presidente de la Cámara de diputados, que fué elegido en el primer escrutinio por 451 votos contra 195 de Henri Brisson, 97 de Charles Dupuy y 53 del general Fevrier. La presidencia de Perier no duró más allá de seis meses, pues dimitió en 15 Enero de 1895.

De nuevo se reunieron los representantes de la nación en Versalles.

Como en 1887, el primer escrutinio no dió ningún resultado. Los votos quedaron repartidos entre Henri Brisson, que obtuvo 338; Felix Faure, 224 y Waldek-Rouseau, 184. Waldek-Rouseau se retiró en favor de Felix Faure, que fué elegido en segunda votación por 430 votos contra 361 de Brisson. Como la mayoría de sus predecesores, Felix Faure no pudo llegar al término de su presidencia: murió de repente, en 16 Febrero de 1899, habiendo durado su cargo solamente cuatro años.

Al día siguiente de la muerte de Felix Faure, eo decir en 18 Febrero, la Asamblea nacional se reunió en medio de circunstancias políticas las más delicadas. Encontrábase la sociedad francesa agitada por el ruidoso asunto Dreyfus, en plena crisis. Mr. Meline, entonces en todo su poderío, aspiraba abiertamente á la presidencia de la República. Clemenceau, señalando el peligro que vendría de ello, indicó al primero que podía derrotar á Meline, á Mr. Emile Loubet, presidente del Senado.

En efecto en el primer escrutinio, Emile Loubet fué elegido por 483 votos contra 279 dados á Mr. Meline y 23 á Cavaignac.

Mr. Loubet era el séptimo presidente de la República, y el único con Jules Grevy, que haya podido cumplir los siete años de mandato presidencial que le confiara la Asamblea Nacional.

El Jefe del Estado francés que hoy ha declinado sus poderes en manos de quienes le eligieron es el primer senador que ha sido llamado á la presidencia de la República: Felix Faure era diputado y ministro de marina; Casimir Perier y Jules Grevy presidentes de la Cámara de diputados, y Sadi Carnot, diputado y ministro de Hacienda.

El proyecto de jurisdicciones

El proyecto leído en el Senado no tiene preámbulo y es muy extenso.

El articulado dice así:

«Artículo 1.° Quienes violentamente ó por astucia traten de desmembrar el territorio de la patria, serán castigados con la pena de cadena temporal ó perpétua si el hecho no estuviera castigado por las leyes con una pena mayor.

La conspiración, proposición ó provocación directa de estos delitos, serán castigados con la pena de cadena temporal en sus grados máximo, medio ó mínimo, respectivamente.

Art. 2.° Los que traten de cualquier modo de atacar la integridad de la nación, constituída bajo una sola ley fundamental y una sola representación como tal nación, ó que sus ataques afecten á parte ó todo del territorio nacional, serán castigados con la pena de prisión mayor.

Art. 3.° Los que abiertamente ó por modo encubierto, de palabra ó por escrito, impresos, grabados, emblemas ó alegorías ó cualquiera otra forma que signifique desprecio ó insulto á la nación ó su bandera ó símbolo que la represente, hecho en modo directo ó indirectamente que denote menoscabo del prestigio de la nación, serán castigados con prisión mayor.

Art. 4.° Los que por medio de grabados, estampas, alegorías ó emblemas ó alusiones, traten de rebajar al ejército ó la armada como colectividad, en sus armas, institutos ó cuerpos, serán castigados con la pena de prisión mayor.

Art. 5.° Los tribunales ordinarios conocerán de las causas formadas por cualquiera de los delitos á que se refiere esta ley, siempre que los encausados no pertenezcan al ejército de mar ó tierra, y estén sujetos por esta causa á las leyes militares vigentes, cuya sanción les sea aplicable.

Art. 6.° En las causas incoadas por estos delitos, intervendrán los fiscales propietarios de las Audiencias.

En caso de vacante, enfermedad ó licencia de estos funcionarios, les substituirán los que inmediatamente les sigan en categoría.

Art. 7.° Los fiscales no podrán pedir el sobreseimiento ni podrán retirar la acusación hecha, sin previa consulta por escrito al fiscal del Tribunal Supremo.

Deberán preparar los recursos de casación en todas las causas en que la sentencia sea absolutoria.

En este caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 983 de la ley de Enjuiciamiento criminal, no obstante lo establecido en el artículo 908 de la misma.

Art. 8.° En las causas incoadas por los delitos comprendidos en el artículo 4.° de esta ley, podrán ejercitar la acción particular ó pública los letrados del cuerpo jurídico militar.

Art. 9.° Las competencias que se promuevan con la jurisdicción ordinaria en las causas á que se refiere esta ley, se substanciarán con arreglo al artículo 782 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Art. 10. Dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que los fiscales ó cualquiera autoridad tuviera conocimiento de la comisión de algunos de los hechos penados en esta ley, instarán ante el Juzgado correspondiente la instrucción del oportuno sumario, sin perjuicio de la obligación de los jueces y tribunales de provocar de oficio el proceso.

Art. 11. Presentada en el Juzgado instructor la denuncia, comenzará la práctica de las diligencias sumariales, comprobándose la comisión del delito, sus circunstancias, la responsabilidad del culpable, procurando inmediatamente el aseguramiento de la responsabilidad pecuniaria.

El juez instructor incoará los procedimientos con rapidez para la práctica de esas diligencias.

Art. 12. Cuando hubiere tres autos de procesamiento por delitos definidos en esta ley y cometidos por medio de la imprenta, grabado, emblemas alegóricos ó cualquiera otra forma pública ó en una Asociación por medio de discursos, podrán las Salas de gobierno de las Audiencias territoriales decretar la suspensión de la publicación ó Asociación por un plazo no menor de sesenta días.

Cuando los procesamientos por delitos cometidos por una misma Asociación ó publicación pasen de tres, las Salas de gobierno de las Audiencias territoriales podrán decretar á instancia del fiscal la supresión definitiva de aquéllas.

Art. 13. Practicadas las diligencias que comprueben la existencia del delito, sus circunstancias y la responsabilidad del culpable, se elevarán á plenario, previo el aseguramiento de la responsabilidad pecuniaria.

Elevadas las causas á la Audiencia, se emplazará á las partes por término de cinco días.

Las Salas continuarán la tramitación de las causas durante este plazo si no estuvieran ya terminadas.

Ar. 14. Los trámites ulteriores de las causas serán las mismas que previenen las leyes vigentes.

Art. 15. Confirmado el auto de terminación del sumario se pasará la causa inmediatamente, por término de tres días, al fiscal, y después, por igual plazo, al acusador privado si hubiere comparecido.

Uno y otro solicitarán el sobreseimiento, la inhibición ó apertura del juicio en la causa y además formularán las conclusiones provisionales y puntualizarán las pruebas de que intenten valerse.

El plazo de tres días concedido al fiscal sólo podrá suspenderse á instancias de éste cuando eleve á cońsulta del fiscal del Supremo sn petición de sobreseimiento hasta que la consulta sea resuelta.

Art. 16. Si para la fecha en que las partes acusadoras hubieran formulado sus conclusiones provisionales el procesado no hubiera designado defensor, se hará su designación de oficio.

Art. 17. Si devuelta la causa por el último acusador de la Sala no hubiera dictado sobreseimiente, se pasará la misma por tres días á cada una de las partes defensoras para que formulen las conclusiones provisionales y articulen la prueba de que intenten valerse.

Art. 18. Devuelta la causa por el último defensor, la Sala deliberará el procedimiento que ha de seguir dentro el término de los quince días siguientes.

Art. 19. Si las defensas ó ocusadores pidieran la suspensión del juicio por causas debidamente justificadas, la Sala podrá suspender la celebración del mismo hasta los hocho días siguientes.

En cualquier caso el nuevo señalamiento será dentro de los ocho días siguientes á la providencia de la primera suspensión del juicio.

Art. 20. La sentencia deberá ser dictada en el término del tercero día siguiente á la terminación del juicio.

Art. 21. El término para preparar el recurso de casación por infracción de ley será de dos días siguientes á la notificación de las sentencias á las partes.

El recurso por quebrantamiento de forma se anunciará en el mismo plazo.

Ambos recursos, si se hubieran interpuesto conjuntamente, los autos se pondrán de manifiesto á las partes y se darán los traslados que procedan.

El Tribunal Supremo sentenciará y resolverá estos recursos con preferencia á los demás, excepto los de pena de muerte, aunque sea en períedo de vacaciones.

Art. 22. Dentro de los cinco días siguientes de haberse puesto en ejecución la sentencia la parte, podrán solicitar acta original de la misma.

Art. 23. No se dará curso por el ministerio de Gracia y Justicia á ninguna solicitud de los sentenciados por delitos comprendidos en esta ley hasta que no hayan cumplido por lo menos la mitad del tiempo de la condena y satisfecho la totalidad de las costas.

Zona de Reclutamiento de Palma

Relación nominal de los reclutas que cubren cupo en los reemplazos de 1904 y 1905 con el último número del sorteo del pueblo respectivo.

Reemplazo de 1904

Algaida.—Miguel Bordoy Rigo, número 29.

Andraitx.—Bartolomé Alemañy Pujol, núm. 15.

Bañalbufar.—Bartolomé Juan Marqués, núm. 7.

Buñola.—Sebastián Castell Pascual, núm. 31.

Calviá.—Juan Bosch Fornés, número 10.

Campos.—Bartolomé Ballester Barceló, núm. 54.

Deyá.—Antonio Marroig Bauzá, número 3.

Esporlas.—Francisco Vich Mir, número 33.

Establimens.—Jaime Jaume Oliver, núm. 20.

Estallenchs.—Vicente Bestard Moragues, núm. 5.

Santa Eugenia.—Mateo Bibiloni Terrasa, núm. 18.

Fornalutx.—Jorge Vicens Bernad, núm. 5.

Lluchmayor.—Rafael Vidal Tomás, núm. 82.

Santa María.—Pedro Miguel Terradas Vich, núm. 28.

Marratxí.—Bartolomé Fiol Cañellas, núm. 30.

Palma.—Alberto Arnica Ferrer, número, 413.

Puigpuñent.—Gaspar Palmer Riera, núm. 9.

Santañy.—Jaime Pascual Jaume, número, 58.

Sóller.—Juan Rullán Rullán, número 96.

Valldemosa.—Antonio Más Ripoll, núm. 8.

Reemplazo de 1905

Algaida.—Pedro Juan Puigserver Oliver, núm. 28.

Andraitx.—Guillermo Massanet Palmer, núm. 3.

Bañalbufar.—Juan Bujosa Vicens, número, 4.

Buñola.—Miguel Negre Quetglas, núm. 10.

Calviá.—Ramón Rosselló Marqués, núm. 17.

Campos.—Ignacio Caldentey Gayá, núm. 37.

Deyá.—Juan Muntaner Coll, número, 7.

Esporlas.—Matías Ripoll Jaume, número, 26.

Establimens—Francisco Torres Pons núm. 16.

Estallenchs.—Francisco Palmer Palmer, núm. 4.

Santa Eugenia. — Bartolomé Roca Miralles, núm. 18.

Lluchmayor.—Juan Juliá Noguera, núm. 74.

Santa María.—Pedro José Cañellas Ramís, núm. 31.

Marratxí.—José Mir Trias, número, 25.

Palma.—Sebastián Ferrer Puigserver, núm. 412.

Puigpuñent.—Miguel Llabrés Frontera, núm. 5.

Santañy.—Pedro Juan Picornell Rigo, núm. 44.

Sóller.—Antonio Magraner Noguera, núm. 87.

Valldemosa.—Guillermo Mateu Vila, núm. 10.

Los del reemplazo de 1904 serán llamados á filas en 1.° Febrero del presente año y los de 1905 en 1907.

En 1906 no hay sorteo.

de mi hijo, para después insultarle y posponerle á otro hombre. La idea de la venganza es la que me ha hecho aceptar el cargo de intendente de la baronesa.

—¿Queréis decirme el nombre de vuestro hijo?—preguntó el bretón—quizá le conozco...

—Armando—respondió el coronel.

—Le conozco—repuso Juon—yo era el enmascarado que le aguardaba en el interior de un coche en el Boulevard, para conducirle, después de mil vueltas, á fin de despistarle, á los jardines del hotel de la baronesa, que como no ignoráis, se halla situada en la calle de Babilonia.

Después continuó:

—Comprendo que siendo padre de Armando, odiéis á esa mujer sin entrañas, pero mi odio es mayor, el mal que me ha causado es superior al sufrido por vuestro hijo.

—¿Pues que te ha hecho á tí?—preguntó el coronel.

—Deshonrar á la mujer á quien yo amaba y... aun amo en secreto.

—Entonces—dijo el coronel, desarmando la pistola y guardándosela—nos uniremos para vengarnos.

Diciendo esto, se sentó al lado de Juan y tomándole una mano, continuó:

—Aunque vagamente, tengo conocimiento de las infamias cometidas por la baronesa, pero carezco de pruebas y estas son las que quiero que tu me facilites.

—Efectivamente,—contestó Juan—tengo infinidad de pruebas que serán el arma de nuestra venganza.

La causa de no haber pernoctado aquella noche en unión del barón de Beaulieu en Kerizon, fué debido á que la lluvia torrencial que durante el día había caído, hacía imposible la partida de caza, que á la mañana siguiente había de tener lugar.

Apesar de la lluvia, que aunque con menos intensidad no cesaba de caer, el barón y el guardabosques emprendieron el camino de Kerlor. Poco llevaban andado, cuando el barón dijo al guardabosques:

—Adelántate y pasa por la quinta de Bois-Fouchic y dí al colono que mañana por la mañana venga á verme.

Ivon se adelantó, y debido á esto fué por lo que llegó primero á Kerlor.

El barón continuó solo su camino, y quiso la casualidad que á la mitad de él encontrase un coche. A las once de la noche y con un tiempo semejante, llamó la atención del barón, la presencia de aquel carruaje en un camino de ordinario tan desierto.

—Eh, amigo—gritó al que lo guiaba—¿de dónde vienes?

—¡El diablo que lo sepa!—contestó malhumorado el cochero.

—¿Pretendes burlarte de mí, bergante?

—Ne señor; hace dos horas que camino por estos andurriales, y os juro que no sabría deciros de dónde vengo. Esta mañana, una señora, llegó á Vannes en la diligencia de Rennes, llevaba en sus brazos un niño, y un espeso velo cnbría su rostro. En la casa de postas pidió una berlina y yo he sido el encargado de conducirla á estos lugares. Antes de partir la pre-

cida en tierra, estrechando al niño entre sus brazos.

En aquel crítico instante, el galope de un caballo, se dejó oir, y Naic sobresaltada, dió un grito de terror.

—¡Dios mío, mi padre!

Efectivamente, momentos después, Ivon, el guarda bosques, penetró en la habitación y á la vista de aquel cuadro, un rayo de luz iluminó su inteligencia; todo lo comprendió.

—¿Qué hemos de hacer, padre mío?—exclamó con angustia Naic.

Ivon había nacido en Kerlor, y era tan adicto y fiel al padre de la baronesa, como un perro á su amo, y hubiera dado su sangre por evitar un disgusto al viejo barón de Beaulieu.

Por un momento permaneció mudo y avergonzado ante lo que sus ojos veían. La honra de su amo le era tan querida como la suya propia. Después, dirigiéndose á la baronesa, la dijo:

—Es preciso, señora, que vuestra venida sea un misterio para todos, que nadie sepa en Kerlor que habeis llegado hasta aquí, hay que evitar que vuestro padre y...

El honrado guarda bosque no se atrevió á continuar.

Después agregó:

—Que Dios nos asista y haga que vuestro estado no requiera la presencia de un médico.

Padre é hija transportaron á la baronesa al primer piso del pabellón, acostándola en el lecho.

Cuando el padre de mi prometida penetró en el pabellón, por olvido dejó la puerta entornada.

—Ese niño que llama madre á Naic ¿es verdaderamente su hijo?

—Eso es una infamia, caballero, Naic es una joven honrada y ese niño es el fruto de un crímen; es hijo de la baronesa y puesto que he encontrado un hombre que la odia tanto como yo, no guardaré por más tiempo el secreto de su vida infame. Para preparar mi venganza he sido su cómplice... lo sé todo y no aguardaba más que un último crímen para acusarla ante los tribunales.

—Puesto que tan enterado estás de la vida de esa mujer, cuéntame su historia—dijo el coronel.

Juan dió comienzo á la misma, diciendo:

—Naic estaba destinada á ser mi esposa, su padre era guardabosques en Kerlor y yo montero del señor de Kerizou. Aunque mi prometida era hermana de leche de la baronesa y su educación era superior á la de las jóvenes de su clase, su padre había jurado que yo sería el hombre que se casaría con su hija. Tu padre y yo—me dijo un día—eramos muy amigos y nada más lícito, que nuestros hijos se unan en santo matrimonio.

A los dieciocho años éramos novios Naic y yo, y nuestro matrimonio estaba acordado para fecha reciente.

La baronesa se había casado á su salida del colegio, y de esto hacía solo cuatro meses; su padre el señor de Beaulieu, habitaba solo en su castillo.

Una noche de invierno que llovía á torrentes, mi prometida y yo estábamos sentados junto al fuego en el pequeño pabellón que está

Servicio Telefónico y Telegráfico

(De nuestros Corresponsales especiales en Madrid y Barcelona, Sres. Martinez Albacete y Franco del Rio.)

Madrid 16 (á las 13)

Motin por consumos

En Alconchel (Huesca) ha habido un motín contra los consumos.

El vecindario se propone ejercer la acción judicial contra la recaudadores.

Se ha reconcentrado la guardia civil.

Los bizkaitarras

Dicen de Bilbao que el Juzgado que instruye la causa por la denuncia del semanario separatista *Patria*, ha dictado auto de prisión contra un catedrático del Instituto de Vitoria y un abogado de San Sebastián por ser los autores de los artículos denunciados, según ha declarado el director del semanario.

Fallecimiento

Ha fallecido en Vélez Rubio repentinamente de una angina de pecho, el coronel D. Agustín Laserna, que mandó recientemente el regimiento de dragones de Santiago y que hacía poco tiempo había pasado á la reserva.

El ferrocarril de Canfranc.—Las cartas de Moret.—Entusiasmo y confianza.

Comunican de Zaragsza que la Comisión que entiende en la construcción del ferrocarril de Cafranc se reunió para enterarse de las cartas de Moret, demostrativas del empeño de éste por la realización de las obras.

Se acordó estudiar detenidamente los acuerdos tomados en la sesión de la Anónima del ferrocarril del Norte, al objeto de puntualizar las obligaciones de ésta.

Se acordó tambien expresar su entusiasmo y la confianza en el Gobierno para hacer cumplir sus obligaciones á la empresa, en lo que respecta al trozo de Jaca al túnel de Canfranc.

Desgracia

En una casa en construcción del paseo de Pamplona en Zaragoza, estando unos obreros subiendo una losa de mármol por una escalera de cañizo, se rompió ésta, cayendo todos al suelo juntamente con la losa.

Uno de los obreros quedó aplastado y los otros gravemente heridos.

Ingleses y españoles

En un café de Villagarcía se suscitó una riña entre marineros ingleses y españoles, saliendo á relucir facas, navajas y revólvers, quedando tendidos en el suelo dos ingleses, con heridas de gravedad, y resultando otros varios contusos.

Francia y Venezuela

Comunican de Nueva York que Francia ha roto sus relaciones diplomáticas con Venezuela.

Varios buques franceses se disponen á marchar á La Guayra.

Emma de Battemberg

La princesa Emma de Battemberg ha escrito una carta al Papa anunciándole su conversión al catolismo.

LAS CORTES

El Senado

Madrid 17 (á la 1'30)

Una petición de Azcárraga.—La Memoria del Fiscal.

Bajo la presidencia del Sr López Dominguez se abre la sesión, con asistencia de buen número de senadores.

Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior, se levanta el general Azcarraga para pedir la palabra y solicita que se traiga á la Cámara la Memoria que redactó el Fiscal del Tribunal Supremo, Sr. Ruiz Vallarino, despues de la visita oficial que hizo á Barcelona, á raiz de los sucesos ocurridos entre catalanistas y militares.

Solicita tambien el mismo senador que se presente una estadística de los procesos incoados con motivo de desafueros cometidos por los catalanistas.

El Presidente promete acceder al ruego manifestado por el Sr. Azcárraga.

Un discurso de Montero Rios.—Negando una afirmación.—Las declaraciones de Luque.

Seguidamente se levantó el Sr. Montero Rios para explicar algunas alusiones que se le han hecho, relativas al gobierno que presidió.

El ex-presidente del Consejo pronunció un discurso de tonos enérgicos, ocupándose principalmente de las declaraciones que hiciera á un redactor de la *Correspondencia de España* el ministro de la Guerra general Luque.

El Sr. Montero Rios hizo hincapié en el asunto á que aludió el general al manifestar que venía á restablecer la disciplina en el Ejército.

El orador desvirtua muchas de las manifestaciones hechas por el actual ministro de la Guerra.

La reforma del Código.—Acuerdo de un Consejo.

El Sr. Montero Rios niega que á raiz de los sucesos desarrollados en Barcelona, y durante la vida que en aquel entonces alcanzó el gobierno que presidía, ofreciera la reforma del artículo séptimo del Código, de la manera que afirmó el general Luque.

Añade que en el Consejo de Ministros que tuvo lugar en el Palacio Real y que estuvo presidido por el Rey, los Consejeros estuvieron de completo acuerdo, al juzgar la actitud que adoptaron los militares indiciplinados, conviniendo el Consejo en que era preciso amonestarlos severamente, por haber faltado á la disciplina militar.

El Rey discreto.—Orden dada

Continuó el Sr. Montero Rios y dice que sometido aquel acuerdo á la consideración del Rey, este reconoció la necesidad de las medidas que tomara el Consejo de Ministros, y que tanto fué así, que ordenó fuera realizada la amonestación, considerando que los militares que promovieron y tomaron parte en aquellos sucesos faltaron á la disciplina.

Otros asuntos.—Sesión levantada.

Después de las explicaciones dadas por el Sr. Montero Rios, la Cámara se ocupo de otros asuntos de escaso interés.

Algunos senadores hicieron varios ruegos y preguntas sin importancia.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

El Congreso

La dimisión de Vega de Armijo.—Proposición de Morét

Se abre la sesión á la hora reglamentaria, asistiendo buen número de señores diputados.

En las tribunas acude bastante público.

Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior, se pasó al orden del día, y se dió lectura á la comunicación que remitía el Sr. Marqués de la Vega de Armijo, dimitiendo el cargo de Presidente del Congreso.

El Sr. Moret presenta una proposición, pidiendo que la Cámara rechace la dimisión presentada por Vega de Armijo.

La Cámara por unanimidad rechaza la dimisión, pasando á ocupar la presidencia el Sr. Marqués de la Vega de Armijo.

La justicia en Barcelona.—Interpelación en puerta.

El ministro de Gracia y Justicia, señor García Prieto, ha leído el proyecto relativo á la administración de justicia en Barcelona.

En virtud de dicho proyecto queda equiparada la Audiencia de Barcelona á la de Madrid, elevándose la categoría de las autoridades judiciales de aquella capital y aumentándose el número de juzgados en la misma.

Se ha anunciado una interpelación sobre los sucesos de Almería.

Sin interés.—Voto particular sobre los aranceles.

El resto de la sesión ha carecido de interés.

Se pone á discusión el proyecto de reforma arancelaiia, y el Sr. Muniesa defiende un voto particular sobre los aranceles, aconsejando que se dé á los mismos mucha expansión para evitar la guerra de tarifas con las naciones extranjeras.

La sesión se levantó seguidamente.

La dimisión de Vega de Armijo

Apesar de que el Congreso ha votado por unanimidad que el Sr. Vega de Armijo continúe en la presidencia de la Cámara, asegúrase que aquel se muestra intrasigente, y que insistirá en presentar la dimisión con carácter irrevocable.

Discurso comentado.—Montero Rios y Luque.

En los centros y círculos politicos se comenta muchísimo el discurso pronunciado en el Senado por el Sr. Montero Rios en el que se ha ocupado de las declaraciones hechas por el general Luque.

Témese que á consecuencia de esto surja alguna cuestión general.

Luque al Senado.—Deseando contestar.—Chascoy contrariedad.—Sesión levantada.

Así que el general Luque se enteró de los frases pronunciadas por el señor Montero Rios, acudió á escape al Senado para contestarle.

Cuando llegó, encontróse con que ya se habia levantado la sesión.

El general daba muestras de haberle producido esta circunstancia la mayor contrariedad.

Luque y los generales.—Conferencia.

El ministro de la Guerra general Luque ha celebrado una larga conferencia con los generales que residen en esta capital.

Los conferenciantes han guardado la reserva más completa siendo todo ello objeto de los mas ricos comentarios.

Elección presidencial en Francia

Madrid 17 (á las 9)

La elección presidencial en Francia.—Animación

Los telegramas que se han recibido hace poco de París anuncian que por doquier reina la mayor animación.

En todos los centros y en las conversaciones particulares la votación que ha de verificarse dentro de dos horas para la elección de Presidente, es el tema general, andando la opinión muy dividida acerca del resultado de aquella.

La nota que los partidarios del candidato Mr. Doumer han hecho grandísimos trabajos, para conseguir que de la votación resulte cuando menos un empate con el candidato radical Mr. Falliéres.

Muchas apuestas.—Si resulta empate.—Mr. Loubet

París—Entre los partidarios de Paul Douner y Falliéres candidatos á la presidencia de la República, se han cruzado muchisimas apuestas, algunas de las cuales alcanzan grandes cantidades.

Gran parte de la opinión se inclina á creer que en la votación habrá empate, y que será presentado nuevamente para la Presidencia Mr. Loubet.

Otros creen que éste continuará ejerciendo el cargo cuyos poderes terminaron ayer.

Erupciones del Vesubio.—Imponente.

Comunican de Nápoles que el volcan Vesubio ha entrado en un periodo de actitud alarmante.

El volcan ha arrojado recientemente grandes masas de lava, que amenazan invadir el llano.

En la actualidad se está verificando una erupción que es imponente.

BOLSIN

Barcelona 17 (á las 10.)

Interior	78'70
Nortes	44'60
Alicantes	80'95
Francos	23'80
Coloniales	00'00

Campaña higiénica

Los vendedores de leche

Continua la campaña higiénica iniciada por los Tenientes de Alcalde contra los expendedores de leche que venden adulterado dicho líquido.

Los veterinarios municipales reconocieron anteayer por la tarde á los vendedores correspondientes á las placas números 3, 9—76—28—10—47—82—77y 81 sin que notaran ninguna falta en la mercancía que llevaban.

Ayer fueron examinados los vendedores cuyas placas corresponden á los números 85—202—44—77—61—47—179—83—114—171—175—10—75—74 55—52—11—184—106—58—24—30 62—54—39—3 y 2 no notándose nada anormal.

La vendedora número 162 domiciliada en la calle del Sindicato número 162 cuando divisó á los facultativos municipales vertió la leche que llevaba en un cántaro pequeño en una tienda de la misma calle.

El Teniente de Alcalde del tercer distrito D. Bartolomé Barceló acompañado de los veterinarios municipales reconoció la leche que llevaban los vendedores números 28—129—74—10—53 150—99—218—82—29—39—37—61 41—81—1 y 27 no ocurriendo novedad.

Ecos de Sociedad

Feliz viaje

Entre los pasajeros salidos ayer tarde á bordo del vapor *Miramar* para Barcelona figuran D. Alejandro y don Guillermo Rosselló, D. Miguel Beans, D. Antonio Ozonas y señora, D. Juan Ballester, D. Jaime y D. Antonio Coll, D. Miguel Vallés, D.ª Margarita Riera, D. Antonio Ramis, D. Jaime Forné, D. Nicolás Magraner, D. Miguel Lladó, D. Miguel Ciar y señora, D. Antonio Lladó, D. Guillermo Llompart, D. G. V. Alegría, D. Juan Burce, D. Juan Sans, D.ª Magdalena Cladera, D. Esteban y D. Martín Ribas, D. S. Femenias, don José Jaume, D. Miguel Salvá, D. Antonio y D. José Albertí, D. Guillermo Maiberti 3 artistas y otros.

Bienvenidos

Procedente de Mahón han llegado esta mañana en el vapor *Isla de Menorca* D. Juan Crespí, D. Juan Marí, un Jefe de Ingenieros con su familia, D. Pedro Mora, D. P. Saurina, D. José M. Argemí, D. Julián Gascón, D. José Botilla, D.ª María Mir, D. Antonio Arazuri, D. Francisco Llorens, D. Antonio Cardona, y dos niñas, D.ª Manuela Navarro, D. Francisco Mar, D. Antonio Ferrandiz, D. José Pujol, D. Lorenzo Cloquellas, D. Pedro Carretero, doña María Agnado y familia, y dos marineros.

Notas marítimas

BUQUES ENTRADOS

Procedente de Mahón ha llegado esta mañana el vapor *Isla de Menorca* con la correspondencia 25 pasajeros y carga variada.

—Tambien han llegado esta mañana procedentes de Ibiza y Cullera respectivamente las faluchas *S. Antonio* y *Angela* con carga de efectos.

BUQUES SALIDOS

Para Barcelona salió ayer tarde el vapor *Miramar* embarcando la correspondencia 36 pasajeros y diferentes efectos.

—Para Alicante y escala en Ibiza ha salido esta mañana á las doce el vapor *Balear* con carga general la valija y pasajeros.

BUQUES DESPACHADOS

Para Gibraltar y escales se halla despachado el bergantín goleta Uruguayo *María Josefa* llegado á este puerto procedente de Villanueva y Geltrú el día primero del presente.

—Para Cabrera se ha despachado esta mañana y saldrá mañana á las 8 el vaporcito *Isla de Cabrera*.

OTRAS NOTICIAS

Mañana por la mañana llegará procedente de Ibiza el vapor *Cataluña* y por la tarde saldrá para Barcelona á la hora de itinerario.

—Tambien llegará mañana el vapor *Bellver* procedente de Barcelona.

—Procedente de Marsella llegará mañana el vapor *Lulio*.

—Para Argel saldrá mañana el vapor *Bellver*.

—Es esperado en este puerto un vapor extranjero con cargamento de madera para esta plaza.

—Tambien es esperado un vapor con cargamento de carbón mineral.

Gaceta del día

Agradecemos al Médico Cirujano don Juan Gralla Steyn la atención que con nosotros ha tenido de ofrecernos su clinica electro-terápica instalada en la calle de la Misión número 13 entresuelo, en le que se tratan con especialidad las enfermedades nerviosas.

El representante en Baleares de la Sociedad de Explosivos españoles, don Miguel Bestard, nos ha obsequiado con un bonito calendario de pared, que agradecemos.

En el momento de presentarse la Autoridad judicial en la casa del vecino de Campanet Juan Tous Esteva para practicar un embargo sobre bienes de este, agredió á los funcionarios judiciales produciendo lesiones al Secretario del Juzgado municipal D. Juan Brunet Esteva.

Con tal motivo ha sido puesto el referido Tous á disposición del Juez de instrucción de Manacor.

Por la Guardia municipal fueron ayer puestos á disposición del juzgado dos individuos que en las inmediaciones de la P. de San Antonio sostuvieron acalorada disputa resultando uno de ellos con leves contusiones.

Hoy han sido dados de alta los enfermos variolosos que vivian en las calles de Berard número 50, Pelleteria 31 y Rullán del suburbio de Hostalets.

La guardia civil de Manacor ha detenido y puesto á disposición del juzgado á un sujeto de 32 años de edad, presunto autor de haber agredido y amenazado de muerte á un convecino suyo, hecho que según parece ha verificado yo en otras ocasiones.

El cabo de policía Sr. Comas ha detenido esta mañana á un rateritlo autor en compañía de otros varios de algunas sustracciones verificadas durante estos días.

El tifus es casi siempre consecuencia de una afección gástrica. Estas se evitan y curan con el uso de las «Sales de Mediana».

El vecino de la villa de Lluchmayor D. Miguel Mulet y Servera, ha denunciado á la Autoridad judicial á sus convecinos Pedro José Gaacia y Margarita Mulet, presuntos autores de la tala de pinos de la finca *Son Mulet* de la propiedad de aquél.

La guardia civil del puesto de Lluchmayor ha puesto bajo la acción judicial á la vecina de aquella villa Isabel Ferretjans Servera por haber inferido lesiones á Apolonia Ferretjans Llaneras.

Ha ingresado en la Cárcel de este partido, á disposición del Juzgado de instrucción de la Catedral, el individuo Rafael Galve Millán, que días pasados agredió con un barrote de hierro en la calle de la Platería á D. Cayetano Fuster Flores á su hijo Alberto y á otro niño llamado Sebastián Más y Matas, á quienes causó lesiones, amenazando de muerte al Sr. Fuster, de cuyo hecho tienen noticia nuestros lectores.

El Alcalde Sr. Calvet, reunió ayer tarde á todos los Tenientes de Alcalde, enterándoles de que el Sr. Gobernador civil le había pedido su eficaz cooperación para que por medio de la guardia municipal se vigilen y persigan los juegos prohibidos por la Ley.

Todos los reunidos opinaron como el Sr. Alcalde, que debía coadyuvarse por medio de la policía municipal á la campaña que contra este criminoso vicio ha emprendido la primera Autoridad civil.

Y al efecto se dieron las ordenes oportunas al Sr. Cubí, jefe de la guardia municipal, quien inmediatamente trasmitió la consigna á todos los individuos de dicha, los cuales empezaron desde luego dicho especial servicio.

El Colegio médico farmacéutico de esta Capital, celebrará su sesión inaugural el día veinte y uno del corriente á las seis de la tarde, en la cual el socio de número D. Jerónimo Ripoll y Matheu, leerá el discurso de reglamento, sobre el tema: «La reclusión como base de tratamiento de la alienació mental.

Por disposicion del gobernador civil ingresaron ayer en la cárcel dos mugeres de vida alegre, para cumplir el arresto supletorio al pago de una multa de cien pesetas que les impuso la citada autoridad por desobediencia á sus agentes.

Por la policía fueron anoche detenidos y puestos á disposición del juzgado dos individuos presuntos autores de la sustracción de varias alhajas del escaparate de una platería de la calle de Jaime II.

Como todos los años esta mañana ha tenido lugar en la Iglesia de San Antonio de la calle de San Miguel la bendición de caballerías.

Con tal motivo diez á una hase formado por las calles de San Miguel, Olmos, Rambla, Arabí y Real la rua de carruajes que ha presenciado buen número de personas situado en las aceras y balcones de las calles de transito.

El Colegio Farmacéutico ha acordado que se haga por su cuenta una tirada especial de la Circular últimamente por el Gobernador civil Sr. del Campo, en la que se castigan los abusos, tan frecuentes, de expender medicamentos sin tener para ello la debida autorización, y fijar el texto de la expresada Circular en las Farmacias.

En la Comandancia de Marina se han recibido esta mañana los siguientes telegramas despachados de las 8 á las 9:

Sóller.— Viento fiojo del SO., mar bonanza, cielo claro.

Bajoli.—*Ciudadela*.— Ventolina NO. mar llana, cielo y horizontes nubosos.

Alcudia.—Viento y mar calma, cielo acelajado.

Ibiza—Viento NE. bonancible, cielo despejado, mar llana.

JUDICIALES

Pasa mañana á las diez y media está señalada la vista de la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, seguida contra Juan Castañer Bauzá, Francisco Mora Coll, Antonio Catalá Perelló y Andrés Sanchez Rrastrell sobre sustracciones de efectos.

En repesentación del Ministerio público, acusará el Teniente Fiscal Don Carlos de la Quintana, estando encargados de la defensa de los procesados los letrados Sres. Bosch, Bennasar, Pou (D. Francisco) y Planas (D. Antonio).

⁂

Se ha dictado sentencia en la causa procedente del Juzgado de la Catedral sobre estafa contra Antonio Sastre Mesquida y Cristóbal Ferer Salvá, por la que se condena al primero á cuatro meses y un día de arresto mayor y al segundo á la de ocho meses de presidio cgrreccional, accesorias correspondientes y pago de costas por mitad.

Una desgracia

Sobre las doce menos cuarto de la mañana de hoy ha ocurrido en las inmediaciones del Teatro Lírico la siguiente desgracia:

Hallábase el dependiente de la Compañía Alegría, Victor Sarojosa ocupado en limpiar un caballo que estaba atado á la verja que rodea la parte posterior de dicho Teatro cuando en un movimiento que ha hecho el animal ha venido al suelo una parte de la verja citada aplastando sobre el dependiente.

Esto ha resultado con ambas piernas fracturadas y una pequeña herida en la nariz.

Auxiliado en el acto por algunos compañeros ha sido trasladado á la Casa de Socorro de la Plaza de Santa Eulalia, en cuyo establecimiento ha sido curado convenientemente por los médicos Sres. Gayá y Oliver.

Al lugar del suceso ha acudido el Teniente de Alcalde de aquel distrito don José Sampol.

El herido ha sido conducido después al Hospital provincial.

EL TIEMPO

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO

Día 17 á las nueve

Barómetro	775 mtm
Termómetro	9 g. c.
Máxima al sol	25 »
Máxima á la sombra	17 »
Mínima á cubierto	7 »
Mínima á descubierto	5 »
Dirección del viento	N.
Fuerza máxima del viento sobre un metro cuadrado en 24 horas	5 kg.
Kilómetros recorridos en 24 hors.	141 km.
Lluvia en 24 horas	» mm.
Evaporación en 24 horas	1 »
Humedad á las 9	90 »
Ascenso del barómet. en 24 hors.	2 »
Descenso del barómet. en 24 hors.	» »
Tensión del vapor	8 »

Banco de Sóller

La Junta de Gobierno de esta sociedad á tenor de lo que previene el artículo 17 de sus Estatutos, ha acordado convocar á la general ordinaria para el día 21 del corriente mes, á las diez y media, en el domicilio social.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. accionistas.

Sóller 6 de Enero de 1906.=El Director Gerente=Damián Magraner.

Banco de Préstamos y Caja de Ahorros

La Junta de Gobierno á tenor de lo establecido en el art.º 23 de los Estatutos ha acordado convocar á los Señores accionistas para la General ordinaria que se celebrará el día 28 del presente mes á las 11 de la mañana en el domicilio de la Sociedad Calle de San Bernardo n.º 5.

Los Señores accionistas que deseen asistir á dicho acto, deberán depositar sus acciones con 48 horas de anticipación á la celebración de la Junta.

Palma 12 de Enero de 1906. El Administrador, *Candido Fernández*.

PALMA DE MALLORCA—IMPRENTA Y PAPELERIA DE FRANCISCO SOLER Y PRATS—SOLEDAD, 27 Y CONQUISTADOR 39 Y 41